CONTRATO No. 4600083523 DE 2019
FECHA: (29 de Noviembre de 2019)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	JORDAN S.A.S
NIT:	900.019.789-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ ADRIANA ZAPATA CUARTAS
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.774.429
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ESTUFAS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. LOTE 1: DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA RESTAURANTES ESCOLARES
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($ 195.004.943) IVA INCLUIDO
DURACIÓN DEL CONTRATO:	UN (1) MES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	06 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2019

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600083523 de 2019, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El Municipio de Medellín con el fin de darle cumplimiento a las necesidades registradas en los restaurantes escolares de los establecimientos educativos, adelanto en cabeza de la Secretaría de Educación el proceso de contratación N°0009013441 a través del cual se adquirió las mesas y sillas para los restaurantes escolares necesarias para la adecuada prestación del servicio de alimentación, así como la adquisición de 3 aulas de preescolar y mesas y sillas unipersonales; el cual fue adjudicado el 31 de octubre de 2019 a la empresa JORDAN S.A.S.

Es así, que de conformidad con las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato N° 4600083523 de 2019:

- ✓ De acuerdo con al objeto del contrato y alcance del mismo, se establece que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo N° 27487, proceso de selección 0009013441 y propuesta presentada por el contratista; documentos que hacen parte integral del suscrito.

- ✓ En concordancia a los requisitos habilitantes en el pliego de condiciones, la empresa contratista JORDAN S.A.S, realizo la entrega del certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas según anexo adjunto a la propuesta presentada; así como, la evaluación técnica realizada por el laboratorio del SENA, el cual verifico las especificaciones técnicas, dando así cumplimiento a los requisitos técnicos, materiales y calidad requerida por el Municipio de Medellín. Certificados que hacen parte de la propuesta presentada por el contratista.

 Cabe aclarar, que el mobiliario entregado será verificado por la supervisión del contrato una vez se encuentre en los establecimientos, con el fin de revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Este proceso de control se realizará una vez se dé inicio al año escolar.

- ✓ Dentro de las responsabilidades y cumplimientos de las obligaciones contraídas por JORDAN S.A.S y mediante lo establecido en el suscrito, se requirió a la empresa en mención suministrar al Municipio de Medellín los artículos equivalentes a un valor total de $ 195.004.943:

DOTACIÓN REQUERIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
MESA DE CAFETERIA PLEGABLE	117	$ 733.600	$ 85.831.200
SILLA DE CAFETERIA	936	$ 64.510	$ 60.383.706

DOTACIÓN REQUERIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
MESA TRAPEZOIDALPARA PREESCOLAR	36	$ 250.324	$ 9.011.664
SILLA PARA PREESCOLAR	108	$ 58.970	$ 6.368.760
MESA PUESTO PRIMARIA	12	$ 138.875	$ 1.666.500
SILLA PUESTO PRIMARIA	11	$ 55.261	$ 607.871
		SUBTOTAL	**$ 163.869.701**
		IVA	**$ 31.135.242**
		TOTAL DEL CONTRATO	**$ 195.004.943**

✓ De acuerdo con las obligaciones establecidas en el suscrito, la entidad contratista JORDAN S.A.S durante la ejecución del contrato a cumplido con cada una de ellas, recibiendo por parte del Municipio de Medellín todos los bienes requeridos, así como también el Municipio y en su defecto la Secretaría de Educación cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el suscrito.

ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES:

La entidad contratista JORDAN S.A.S realizo la totalidad de las entregas para 25 sedes. Por lo cual, la supervisión del contrato una vez se dé inicio al año escolar 2020 realizara las verificaciones del mobiliario en cada uno de los establecimientos beneficiados.

Mesas y sillas de Restaurante escolar:

CONSECUTIVO DANE	COMUNA	SEDE EDUCATIVA	MESAS DE RESTAURANTE	SILLAS RESTAURANTE	REMISIÓN
10500102396502	2	SEC ESC LA FRANCIA	4	32	006
10500100166001	3	INST EDUC JOSE ANTONIO GALAN	5	40	007
10500102654902	3	SEC ESC BELLO ORIENTE	4	32	008
10500102187301	8	INST EDUC SOL DE ORIENTE	5	40	016
10500102005201	7	INST EDUC RAFAEL GARCIA HERREROS	8	64	015
10500101258101	3	INST EDUC REINO DE BELGICA	5	40	009
10500100020501	4	INST EDUC SAN AGUSTIN	5	40	010
10500100338701	12	INST EDUC SANTA ROSA DE LIMA	8	64	021
10500100329802	4	SEC ESC ESTEBAN JARAMILLO	5	40	011
10500101270002	1	SEC ESC MEDELLIN	5	40	005

CONSECUTIVO DANE	COMUNA	SEDE EDUCATIVA	MESAS DE RESTAURANTE	SILLAS RESTAURANTE	REMISIÓN
10500100698002	12	SEC ESC PICHINCHA	5	40	022
10500100235602	8	SEC ESC SAN VICENTE DE PAUL	8	64	020
10500100312302	16	SEC ESC SOFIA OSPINA NAVARRO	3	24	025
10500100329803	4	SEC ESC SIMONA DUQUE	5	40	012
10500100743901	5	INST EDUC PEDRO CLAVER AGUIRRE	5	40	013
10500101106101	5	INST EDUC JOSE ASUNCION SILVA	8	64	014
20500100196606	50	CENT EDUC LA POTRERA	3	24	026
10500100179101	7	INST EDUC MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO	5	40	018
10500100230502	7	SEC ESC CONRADO GONZÁLEZ MEJÍA	5	40	019
10500101334002	14	SEC ESC GUILLERMO ECHAVARRIA MISAS	8	64	023
10500102671901	7	INST EDUC RODRIGO ARENAS BENTANCUR	3	24	017
10500100249601	15	INST EDU CRISTO REY	5	40	024
		CANTIDAD TOTAL	117	936	

Mesas y sillas para Preescolar:

CONSECUTIVO DANE	COMUNA	SEDE EDUCATIVA	MESAS PREESCOLAR	SILLAS PREESCOLAR	REMISIÓN
10500101058801	3	INST EDUC FE Y ALEGRIA LA CIMA	12	36	001
10500101301301	6	INST EDUC EL PICACHITO	12	36	002
10500100035301	8	INST EDUC JUAN DE LA CRUZ POSADA	12	36	003

Mesas y sillas unipersonales:

CONSECUTIVO DANE	COMUNA	SEDE EDUCATIVA	MESAS UNIPERSONALES	SILLAS UNIPERSONALES	REMISIÓN
10500100102301	16	INST EDUC ANTONIO RICAURTE	12	11	004

Seguidamente, La Secretaría de Educación en pro de los lineamientos adoptados en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 *"Medellín cuenta con vos"*, pretende garantizar la prestación del servicio educativo, brindando ambientes adecuados para el aprendizaje y la dignificación del proceso formativo, a través de un equipamiento educativo de calidad, acorde con lo dispuesto en la Dimensión Estratégica N° 4 *"Educación de Calidad y empleo para vos"*, establecido en el Reto 4.2 *"Medellín, camino a la excelencia y calidad"*, en su Programa 4.2.4 *"Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación"* y Proyecto 4.2.4.1 *"Mejoramiento de ambientes de aprendizaje"*, esto con el fin de

garantizar a la población escolar espacios propicios para su formación, eficientes y funcionales, acorde con las necesidades físicas y tecnológicas de cada contexto escolar.

Es por ello, que mediante el programa de alimentación escolar se tienen vinculados aproximadamente 222.481 niños y jóvenes de todos los establecimientos educativos oficiales, programa que contribuye a la inclusión de los sectores socioeconómicos más bajos y en situación de vulnerabilidad, pobreza y hambre. Es por esto, que la Secretaria de Educación en articulación con la Secretaria de Inclusión Social, a fin de prestar un servicio de calidad en las Instituciones Educativas Oficiales, **adquirió el mobiliario necesario para diferentes sedes educativas intervenidas por la Unidad de Infraestructura Educativa y/o solicitudes realizadas por los directivos docentes**, adecuando los restaurantes escolares y aulas con la dotación necesaria para la adecuada atención de los estudiantes; logrando así, aportar a la meta establecida en el Plan de Acción y Plan Indicativo en el año 2019, 25 sedes educativas, dotadas con mobiliario escolar para su restaurantes escolares o aulas de clase.

Por su parte, la logística para el plaqueteo de los bienes es instaurado por la Secretaría Suministros y Servicios mediante la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Municipio de Medellín, consolidando la información por cada uno de los bienes plaquetiados, realizando de manera conjunta el registro de bienes, los cuales serán verificados a la liquidación del contrato por la Secretaría de Educación en cabeza de la supervisión del contrato, a fin de que no se presente inconsistencias en las carteras del directivo docente y supervisor del contrato.

Los comprobantes de entrega se consolidaran en la carpeta contractual, soportando lo establecido en el suscrito y certificando que la entrega del mobiliario escolar se ha llevado a cabo según las condiciones mencionadas y enumeradas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA:

La entidad contratista JORDAN S.A.S realizó la entrega de lote N° 1: Mobiliario para restaurantes escolares, dentro de los plazos establecidos en el contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Para la supervisión de este contrato la Secretaría de Suministros y Servicios designo a la servidora pública Joanna Bedoya Munera, la cual se encuentra verificando la ejecución del contrato y obligaciones del contratista, como también el estricto control en el cumplimiento del objeto del contrato y ejerciendo una vigilancia técnica, administrativa y financiera del suscrito.

La empresa remitió la certificación de paz y salvo por todo concepto, pago de aportes de empleados al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a parafiscales firmados por la Revisora Fiscal de la entidad Yuli Alejandra Cardona Pérez para el inicio de ejecución del contrato y presentación de la factura, así como la planilla de pago de seguridad social, documentos que hacen parte integral del expediente contractual.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06 noviembre de 2019	Octubre - Noviembre	Yuli Alejandra Cardona Pérez C.C 1.128.436.566 de Medellín Tarjeta profesional N° 182344-T
09 diciembre de 2019	Noviembre - Diciembre	Yuli Alejandra Cardona Pérez C.C 1.128.436.566 de Medellín Tarjeta profesional N° 182344-T

Se relaciona el detalle por concepto de pagos a seguridad social de la entidad contratista JORDAN S.A.S:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Caja de Compensación	Total pagado en el periodo
Octubre	7734458804	$ 836.000	$ 3.165.600	$ 373.000	$ 836.000	$ 5.210.600
Noviembre	7737068896	$ 947.900	$ 3.611.200	$ 455.100	$ 947.900	$ 5.962.100

La supervisión del contrato luego de realizada la verificación de las entregas en los establecimientos educativos, efectuara la solicitud correspondiente ante la Unidad de Bienes Muebles, para el respectivo plaqueteo a fin de consolidar contablemente la información del suscrito. Los comprobantes serán remitidos para su respectiva gestión y al término de la liquidación del contrato se efectuara por parte de la supervisión las revisiones pertinentes, a fin de que todo lo entregado este ingresado correctamente en el sistema. Los comprobantes serán adjuntados mediante medio magnético al expediente contractual para mayor información.

El presente contrato no requirió de ampliación de tiempo ni adición de recursos, dado que se da total cumplimiento a las necesidades de dotación para la adecuada prestación del servicio educativo y del restaurante escolar.

Para el contrato 4600083523 del 2019, el cual fue suscrito el 31 de octubre de la misma vigencia, se solicitó por parte de la entidad contratista la modificación de la cláusula tercera la cual establece que "El Municipio de Medellín pagará el valor del contrato, en la cuenta bancaria corriente Número 510137748 del banco de Bogotá, a nombre de Jordán S.A.S"; la entidad contratista no realizó la verificación respectiva del suscrito antes de su

firma y por tanto no se pudo establecer que la cuenta bancaria indicada en el documento ya había sido cancelada. En consecuencia, la entidad contratista una vez verificada la información y encontrado el error, solicita al Municipio de Medellín la modificación de la cláusula en mención, a fin de inscribir la actual cuenta bancaria de la entidad para no afectar el pago de los recursos en el mes de diciembre.

En virtud de lo anterior, la supervisión del contrato ha solicitado al comité de contratación de la Secretaria de Suministros y Servicios, realizar la modificación solicitada por la entidad contratista, a fin de no afectar el pago de los recursos sujetos del contrato. A la fecha del presente informe, la supervisión se encuentra la espera del documento "Otrosí N°1" a fin de proceder con el pago respectivo a la entidad contratista.

La entidad contratista JORDAN S.A.S, presento pólizas de calidad de servicio, cumplimiento y responsabilidad extracontractual, expedida 31 de octubre de 2019 y actualizada para el inicio de ejecución el 06 de noviembre de 2019 por un monto asegurado de $ 39.000.989, salvaguardando así, la ejecución del contrato e incumplimiento que pudieran presentarse por parte de la entidad contratista. Es así, que para el contrato suscrito a la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos en el proceso de contratación; por ello, a la fecha del presente informe no se ha requerido la aplicación de ninguna de las garantías sujetas al contrato.

Por su parte, durante la ejecución del presente contrato no se han realizado auditorias, por parte de los entes de control o por la Secretaria de Evaluación y Control.

Por lo anterior, y de acuerdo con las cláusulas contenidas en el contrato, requisitos y obligaciones de las partes, se concluye un total y satisfactorio cumplimiento de lo pactado a la fecha del presente informe.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

El contrato N° 4600083523 de 2019 conto para su ejecución con un presupuesto de $ 195.004.943, los cuales por determinación de la Secretaria de Hacienda y mediante la aprobación del comité interno de contratación de la Secretaría de Educación, aprobó para el estudio previo N° 27487 un monto total de $ 304.819.594 distribuido en 2 lotes. Es así, que el contrato en mención conto para su ejecución con el N° de registro Presupuestal 4500013283 y se determinó como forma de pago del contrato, transferencia electrónica a la cuenta suscrita por el contratista ante el Municipio de Medellín.

Es así, que de acuerdo a la solicitud realizada por la entidad contratista, una vez se legalice la modificación al contrato para el pago de los recursos se procederá con el recibo de la factura.

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090119	71100000	23360310	160352	4000098725	9013441	4500013283

Los recursos sujetos del contrato fueron aprobados a satisfacción por el Municipio de Medellín de acuerdo con la totalidad de las entregas realizadas. A la fecha la entidad contratista se encuentra habilitada para la entrega de la factura para el pago de los bienes suministrados; el soporte de pago será anexado al expediente contractual, para mayor información.

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$	195.004.943
Adiciones	$	0
Total valor del contrato más adiciones	$	195.004.943
Pagos Realizados	$	0
Porcentaje de ejecución física		100 %
Porcentaje de ejecución financiera		0 %

La supervisión realizada por la Secretaría de Educación, evaluando el proceso financiero del contrato entre las partes, hace claridad en este informe, que mediante la aprobación de la factura, no se tendrán recursos sobrantes en el pedido presupuestal 4500013283 y una vez se efectué el pago aprobado desde la supervisión estará totalmente saneado, sin requerir la realización de reservas o cambios presupuestales.

Dentro de los parámetros establecidos en el contrato y como requisito para el pago de los recursos del mismo, el Municipio de Medellín realiza mediante la unidad de Tesorería de Rentas el ajuste y cruce de cuentas, con el previsto de revisar si la entidad contratista JORDAN S.A.S posee deudas pendientes con el Municipio de Medellín según clausula vigésima cuarta del contrato y por el cual en dicha revisión, la entidad contratista al momento del presente informe no ostenta valores de mora con el Municipio de Medellín.

Es por lo anterior, que en el presente informe financiero se deja constancia de los movimientos realizados para la autorización del pago de la factura, dando claridad que los recursos comprometidos para dicho contrato por parte de la supervisión se ejecutan de manera satisfactoria.

4. INFORME JURÍDICO:

Dentro de las medidas y procedimientos que fueron impartidas para la concertación del contrato, se hizo necesaria la JORDAN S.A.S, con el objetivo principal de realizar un control y seguimiento a los aspectos jurídicos para el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyeron el plazo, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, modificaciones; de tal manera que dichos aspectos implican el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, en el presente informe se establece que las obligaciones, clausulas y demás disposiciones del contrato N° 4600083523 de 2019 han sido cumplidas a cabalidad, sin generarse procesos sancionatorios, reclamaciones o multas.

EL CONTRATISTA se obligó a presentar garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por la compañía de Seguros Comerciales Bolívar S.A, aceptada por el Municipio de Medellín, el cual cubrió los siguientes conceptos:

Para efectos de mayor información en el presente informe jurídico se relacionan las pólizas de cumplimiento y calidad de los bienes N° 1563135816301; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales:

CONTRATO INICIAL 4600083523 DE 2019 – JORDAN S.A.S					
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros comerciales Bolívar S.A	1563135816301	Calidad del servicio	31/10/2019	30/03/2020	$ 39.000.989
		Cumplimiento del contrato	31/10/2019	30/03/2020	$ 39.000.989

Es así que para el inicio de ejecución del contrato, se requirió al contratista actualizar las pólizas con inicio de vigencia a la fecha de la firma del acta de inicio el 06 de noviembre de 2019:

CONTRATO INICIAL 4600083523 DE 2019 – JORDAN S.A.S					
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros comerciales Bolívar S.A	1563135816301	Calidad del servicio	06/11/2019	05/04/2020	$ 39.000.989
		Cumplimiento del contrato	06/11/2019	05/04/2020	$ 39.000.989

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadania 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la supervisión del suscrito autoriza el pago por $ 195.004.943, dado que la empresa contratista ha realizo la entrega total de los elementos en las sedes educativas. Sin embargo, como se ha indicado la supervisión se encuentra en proceso de verificación, para los reclamaciones y demás novedades sé que evidencien en esta revisión.

Atentamente,

JOANNA BEDOYA MUNERA
Supervisora del contrato N° 4600083523 de 2019
Profesional Universitaria
Secretaria de Educación

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia